



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00821 – 00.

Asunto: 1) Acepta suspensión audiencia

2) Fija nueva fecha de audiencia.

Armenia, 26 noviembre 2021.

- 1) Se tiene que la parte ejecutada solicita aplazamiento de audiencia, toda vez que a la fecha no cuenta con abogado que lo pueda representar. Así las cosas, resulta procedente acceder a la solicitud de aplazamiento de audiencia.

Se advierte que, dicho pedimento se realiza en atención a la cuantía del proceso que es de menor y por tanto se requiere que las partes estén representadas por profesionales del derecho.

- 2) De acuerdo con lo indicado en el numeral que antecede, se procede de acuerdo con la agenda del Juzgado a fijar nueva fecha para llevar acabo audiencia contemplada.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los art 372 y 373 del CGP el 03 mayo 2022 a las 14:30 horas.

Los asistentes ingresarán, como se les explica en el auto siguiente, a la Sala Virtual <https://call.lifesizecloud.com/12652692>.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP, y conforme al inciso segundo del numeral 2 del art. 443 CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (Art 372 numerales 3 y 4 del CGP).

/Ljrp

Inhábiles 27 y 28 noviembre 2021

Se notifica por estado el 29 noviembre 2021



KAREN YARY CARO MALDONADO

Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia